ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VIANA SOLORZA ANA MARIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,103,524 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2278 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15,170,400
FECHA DE INICIO	01-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. 3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados. 4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dos(2) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VIANA SOLORZA ANA MARIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,103,524 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	1511 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18,939,840
FECHA DE INICIO	01-02-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. 3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados. 4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dos(2) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) VIANA SOLORZA ANA MARIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,103,524 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2176 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$15,453,600
FECHA DE INICIO	01-02-2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31-12-2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1). Prestar servicios de perfil (auxiliar de enfermería) acorde con la Lex Artis, segùn necesidad de LA SUBRED SUR E.S.E, de acuerdo a los principios del Sistema General de Seguridad Social (SGSS), Sistema Obligatorio de Garantia y Calidad (SOGC) y demàs normas concordantes.2). Realizar actividades de información, educación, comunicación, encaminadas a promover y prevenir la enfermedad y el autocuidado de la salud a nivel individual, familiar y comunitaria.3). Registrar en la historia clínica la información de la intervenciòn al paciente, plan de cuidados de enfermerìa, simultánea o inmediatamente después de su realizaciòn, con Integralidad, secuencialidad, racionalidad científica (lógica, clara, completa) y demàs criterios que defina el Ministerio de Salud y Protecciòn Social o Entes competentes que regulan la materia (Resolucion 1995/1999, 839/2017 norma que la modifique,sustituya), e informar de forma oportuna a la enfermera y/o médico del servicio, los cambios en el estado o evolución del paciente.4). Apoyar la elaboraciòn, actualizaciòn de formatos, protocolos, guìas, procedimientos de enfermeria y adherirse a los mismos, incluyendo el diligenciamiento del consentimiento informado en los casos pertinentes garantizando las normas universales de bioseguridad.5) Apoyar el proceso de alta temprana, fortaleciendo conocimientos del paciente y la familia en la promoción de hábitos saludables, autocuidado y cuidados específicos de acuerdo a tratamiento y recomendaciones médicas, dejando registro escrito en la historia clínica y /o documentos destinados por la institución. 6) Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los dos(2) días del mes de Diciembre de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

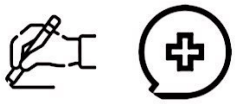
Escaneado con CamScanner

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Escaneado con CamScanner

VER CONTRATO



Volver

Nombre Completo

VIANA SOLORZA ANA MARIA

Objeto

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL

Perfil

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Documento

52103524

Contrato

2278

Año

2019

Fecha de Inicio

01-02-2019

Fecha de Finalización

31-01-2020

Terminación Anticipada

NO APLICA

Valor Mensual

15170400

Unidad

MEISSEN

Tipo Contrato

PRINCIPAL

Obligaciones*

1. Prestar servicios de apoyo técnico en el servicio de enfermería de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, con el pleno cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, seguros, eficientes y humanizados, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta. 2. Participar según su competencia en la atención que deba realizar el Contratante a los diferentes usuarios internos y externos que vigilen su actuar en la prestación del servicio de salud. 3. Cumplir la meta de producción acordada con el supervisor de contrato, para efectos de las actividades y/o productos contratados. 4. Diligenciar de forma clara, correcta y oportunamente los Planes de Cuidado de Enfermería, en el sistema de información de la Subred y la Historia Clínica, cumpliendo con los parámetros exigidos en la normatividad legal vigente. 5. Velar por el correcto uso de los insumos que la Subred le confíe para la ejecución de las actividades pactadas, informando oportunamente al supervisor del contrato, las novedades y observaciones que puedan afectarlos. 6. Brindar asistencia en los procedimientos propios del servicio y apoyar al equipo médico en la realización de procedimientos especiales cuando sea requerido. 7. Promover en los usuarios la generación de estilos, hábitos y conductas de vida saludable, mediante acciones de educación

Copyright © Subred Integrada de Servicios de Salud Sur 2020
Sistemas de la Información TICS

Escaneado con CamScanner

Integra

INTEGRA
(COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO)
NIT 830.067.846-3

CERTIFICA:

Que el(a) señor(a) **ANA MARIA VIANA SOLORZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.103.524** estuvo vinculado(a) con **INTEGRA** como trabajador asociado a termino indefinido desde **7 de Octubre de 2003** hasta **1 de Octubre de 2004** apoyando nuestro contrato con **HOSPITAL DE SAN JOSE.**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Esta constancia se hace a los 25 días del mes de agosto de 2007

Atentamente,

OLGA LUCIA MERMEO PINILLA
Coordinador Servicio Posventa.
AS/

Cra. 7 No. 121 - 20 Of. 119 Centro Empresarial Paseo Real
Pbx. 612 8989 www.integracta.com.co

Escaneado con CamScanner

CICODIS
Cooperativa de Trabajo Asociado para la Comercialización de Productos y Servicios
NIT.830.121.672-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS " C I C O D I S "

CERTIFICA:

Que la señora **ANA MARIA VIANA SOLORZA** , quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 52.103.524 de Bogotá, es asociada a esta Cooperativa mediante Acuerdo de Trabajo Asociativo a Término Indefinido, desde el 1 de Agosto del presente, en la actualidad ejecuta labores como AUXILIAR DE ENFERMERIA en el HOSPITAL DE SUBA, recibe una compensación mensual de **SETESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (720.000.00)**

La presente se expide a solicitud de la interesada, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de dos mil seis (2006).

NAYDA LIA GONZALEZ H.
Gerente General
Tel 732 09 28

CC. Hoja de Vida

BOGOTA: Calle 187 No. 45-55 Int. 48 - Teléfono: 673 0386 - Cel. (315) 204 0512
GIRARDOT : Calle 16 No.11-88 Tel.: 830 6371
SOACHA: Tel.: 732 0928
TUNJA: Centro Comercial Plaza Real Of.: 205B Tel.: 743 8285

Escaneado con CamScanner

CICODIS
Cooperativa de Trabajo Asociado para la Comercialización de Productos y Servicios
NIT.830.121.872-6

CERTIFICAMOS:

Que la Señora: **ANA MARIA VIANA SOLORZA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.103.524 de Bogotá, fue asociada a esta Cooperativa mediante Acuerdo de Trabajo Asociativo a Término Indefinido desde el 1. de Agosto 2006, hasta el 30 de Julio de 2007, ejecutaba labores como AUXILIAR DE ENFERMERIA, en el **HOSPITAL DE SUBA. En el área de Partos**

Se expide a solicitud de la interesada, a los Tres (3) días del mes de Septiembre de dos mil siete (2007).

MARTHA L. CAUCALI U.
Coordinadora de Oficina
TEL. 6928245

CC. Iloja De Vida

BOGOTA: Calle 187 No. 45-55 Int. 48 - Teléfono: 673 0386 - Cel. (315) 204 0512
GIRARDOT : Calle16 No.11-88 Tel.: 831 3289
SOACHA: Tel.: 732 0928
TUNJA: Centro Comercial Plaza Real Of.: 205B Tel.: 743 8285

Escaneado con CamScanner

Servicios & Asesorías s.a.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

LA COORDINACION DE SERVICIO AL CLIENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **Viana Solorza Ana Maria** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **52103524** labora en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE SUBA E.S.E.** desempeñando el cargo como apoyo temporal **AUXILIAR ADMINISTRATIVO O ASISTENCIAL II.**

Desde 2007/08/01 hasta 2008/03/01
Desde 2010/06/03 hasta 2010/09/30
Desde 2010/10/26 hasta 2011/10/30
Desde 2011/11/01 hasta 2012/11/16
Desde 2012/12/13 hasta 2013/06/12

Con un contrato por obra o labor determinada devengando un salario básico mensual de $700.000

Se expide a solicitud del interesado a los (20) días del mes de junio de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C.

JORGE EDUARDO RUGE
Coordinadora S.A.C.
Servicios y Asesorías S.

Escaneado con CamScanner